MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquín
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 18 de marzo del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la señora regidora Carmen Julia Reynaldo De Palacios, respecto a que se remita al pleno del Concejo copia del legajo personal y judicial de los trabajadores reincorporados a la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, por el Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10, Inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, la regidora Carmen Julia Reynaldo De Palacios, señala que se remita al pleno del Concejo copia del legajo personal y judicial de los trabajadores reincorporados a la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, por el Poder Judicial.

Que, el señor alcalde señala que, se encargará a las áreas pertinentes, atender el pedido suscrito por la regidora de que se remita al pleno del Concejo copia del legajo personal y judicial de los trabajadores reincorporados a la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, por el Poder Judicial.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR el Pedido Verbal formulado por la señora Regidora Carmen Julia Reynaldo De Palacios, respecto a que se remita al pleno del Concejo copia del legajo personal y judicial de los trabajadores reincorporados a la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, por el Poder Judicial, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente pedido, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN
Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

www.municaletacarquin.gob
Plazuela San Martin S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

Scanned by TapScanner